



Ciento y treinta y seis maravedis.



SELLO SEGUNDO. CIENTO Y TREINTA Y SEIS MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

Yo el Rey por la Gracia
 de Dios Nro de Castilla, de Leon, de Aragon
 de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra de
 Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia de
 Murcia de Jaen &c. &c. vos el Consejo, Justicia
 & Almirante, de la Villa de Sumilla, Salud. Yo
 Gracia, de la Saneas, que se ha esta pendiente en
 nuestra Corte, y Chancilleria, ante los señores
 Alcaldes de los Rejos Dalgo, de la nuestra Audiencia
 que reside en la Ciudad de Granada, entre el
 nuestro fiscal en la dha nuestra Audiencia, y vos el
 dho Consejo, Justicia, & Almirante, y buestra
 Procurador en nuestro nombre, del a una Parte
 Dⁿ Joseph Lopez del Castillo Decano
 de esa dha Villa, su Procurador en su nombre
 de la Otra, sobre la Alcaqua, y Dobleza del

